

**CÓDIGO**

00024

**NOMBRE DE LA SERIE**

Ayudas para superficies destinadas al cultivo de determinados herbáceos

**SOPORTE**

Papel

Informático: Base de datos Oracle 8.0.6 (soporte de sustitución)

**ORGANISMO PRODUCTOR**

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación / Servicio de Pagos Únicos y Ayudas Directas

**FUNCIÓN**

Auxiliar a los productores de determinados cultivos por la pérdida de rentas sufrida debido a la retirada de tierras de la producción y a la reducción de los precios.

Son cultivos herbáceos, susceptibles de recibir ayudas por superficie:

- Cereales (trigo duro, los demás trigos y mojarco o tranquillón; centeno, cebada, avena, maíz dulce, sorgo para grano, alforfón, mijo, alpiste y los demás cereales).
- Oleaginosas: girasol, colza, nabina y soja.
- Proteaginosas: guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces.
- Lino no textil.
- Retirada de tierras de la producción.
- Lino textil y cáñamo destinado a la producción de fibras.

**MARCO LEGAL**

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Reglamento(CEE) nº 3.508/92 del Consejo, de 27 de noviembre, por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regimenes de ayuda comunitaria.	DOCE	L-355	05/12/1992
Reglamento (CEE) nº 3.887/92, de la Comisión, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas de aplicación del sistema integrado de gestión y control relativo a determinados regimenes de ayudas comunitarias (derogado a partir de la campaña 2002/03).	DOCE	L-391	31/12/1992
Reglamento (CEE) nº 2.419/2001 de la Comisión, de 11 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del sistema integrado de gestión y control (aplicable a partir de la campaña 2002/03).	DOCE	L-327	12/12/2001



Reglamento (CE) nº 1.765/92, del Consejo, de 30 de junio, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos.	DOCE	L-181	01/07/1992
Reglamento (CEE) nº 334/93, de 15 de febrero, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de las tierras retiradas a la producción con vistas a la obtención de materias para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen al consumo humano o animal.	DOCE	L-38	16/02/1993
Decisión del Consejo, de 8 de junio de 1993, relativa a la celebración de un memorándum de acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos de América sobre determinadas Oleaginosas en el marco del GATT (traspuesta, a nivel reglamentario, por el reglamento (CEE) Nº 1.765/92).	DOCE	L-147	18/06/1993
Reglamento (CE) nº 762/94 de la Comisión, de 6 de abril, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 1.765/92 referente a la retirada de tierras.	DOCE	L-90	07/04/1994
Reglamento (CE) nº 658/96, de la Comisión, de 9 de abril, relativo a determinadas condiciones de concesión de pagos compensatorios en el marco del régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos.	DOCE	L-91	12/04/1996
Reglamento (CEE) nº 1.251/1999 del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos.	DOCE	L-160	26/06/1999
Reglamento (CEE) nº 2.316/1999 del Consejo, de 22 de octubre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1.251/1999.	DOCE	L-280	30/10/2003
Reglamento (CEE) nº 1.782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.	DOCE	L-270	21/10/2003
Reglamento (CE) nº 2237/2003 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, por el que se establecen normas detalladas de aplicación de determinados regímenes de ayuda previstos en el título IV del reglamento (CE) nº 1782/2003	DOCE	L-345	20/11/2004
Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes	DOCE	L-141	30/04/2004



de ayuda a los agricultores.

Reglamento (CE) nº 864/2004 del Consejo de 29 de abril de 2004 por el que se modifica, y se adapta con motivo de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia a la Unión Europea, el Reglamento (CE) nº 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. 30-04-2004.	DOCE	L-161	30/04/2004
Reglamento (CEE) nº 1.577/96 del Consejo, de 30 de julio, por el que se establece una medida específica a favor de determinadas leguminosas en grano y dispone la concesión de un pago por superficie a los productores comunitarios de leguminosas en grano.	DOCE	L-206	16/08/1996
Reglamento (CEE) nº 1.308/70 del Consejo, de 29 de junio, por el que se establece la OCM en el sector del lino y del cáñamo, dispone la concesión de una ayuda para el lino destinado a la producción de fibras y para el cáñamo.	DOCE	L-146	04/07/1970
Orden de 23 de noviembre de 1995, fijando la retirada del cultivo de tierras para cultivos herbáceos. Campaña 1995/96.	BOE	284	27/11/1995
Orden de 23 de noviembre de 1995, fijando los índices comarcales de barbecho tradicional para cultivos herbáceos de secano definidos en el Reglamento CEE 1765/1992	BOE	283	27/11/1995
Orden de 1 de marzo de 1996, estableciendo la ampliación del plazo de solicitud de ayudas por superficies.	BOE	57	06/03/1996
Orden de 22 de noviembre de 1996, fijando los índices comarcales de barbecho tradicional para cultivos herbáceos de secano definidos en el Reglamento CEE 1765/1992.	BOE	290	02/12/1996
Orden de 22 de noviembre de 1996, regulando la campaña 97/98 para la retirada de cultivo de tierras beneficiándose de pagos compensatorios.	BOE	292	04/12/1996
Orden de 26 de noviembre de 1996, fijando el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas.	BOE	291	03/12/1996
Orden de 27 de noviembre de 1997, regulando el procedimiento para la concesión de ayudas a productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña 1998/99.	BOE	286	29/11/1997
Orden de 24 de noviembre de 1997, regulando la campaña 98/99 para la retirada de cultivo de tierras beneficiándose de pagos	BOE	284	27/11/1997



compensatorios.

Orden de 11 de septiembre de 1997, estableciendo las superficies y subsuperficies de base.	BOE	226	20/11/1997
Orden de 24 de noviembre de 1997, estableciendo los índices comarcales de barbecho tradicional para las tierras de cultivos herbáceos de secano, definidas en el reglamento (CEE) 1765/92, del Consejo, de 30 de junio, para la campaña 1998/99.	BOE	283	26/11/1997
Real Decreto 1.893/1999 de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas.	BOE	296	11/12/1999
Real Decreto 3.477/2000 de 29 de diciembre, modificando el Real Decreto 1893/1999 sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas. Campaña 2001/02.	BOE	313	30/12/2000
Real Decreto 140/2002 de 1 de febrero, que modifica al Real Decreto 1893/1999 sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas. Campaña 2002/03.	BOE	29	02/02/2002
Orden APA/463/2002, de 22 de febrero, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda por superficie.	BOE	55	05/03/2002
Orden APA/3.668/2003, de 22 de diciembre, por la que se modifica el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficie a determinados productos agrícolas y de primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino.	BOE	313	31/12/2003
Real Decreto 218/2004, de 6 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1.026/2002, de 4 de octubre, sobre pagos por superficie a los productores de determinados productos agrícolas.	BOE	33	07/02/2004
Real Decreto 2353/2004, de 23 de diciembre, sobre determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, y a la ganadería para el año 2005.	BOE	309	24/12/2004
Orden APA/610/2004 de 4 de marzo, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficie a determinados productos agrícolas y de primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino (hasta el 26 de marzo).	BOE	59	09/03/2004
Orden APA/2.241/2004, de 2 de julio, sobre la utilización de las superficies retiradas de cultivo para la alimentación del ganado en la campaña 2004/2005.	BOE	163	07/07/2004
Orden APA/1.171/2005, de 15 de abril, sobre actualización de datos e identificación de agricultores para la aplicación del régimen de pago único.	BOE	104	02/05/2005



Real Decreto 1.617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.	BOE	313	02/12/2005
Real Decreto 1.618/2005, de 30 de diciembre, sobre la aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.	BOE	313	02/12/2005
Orden de 19 de diciembre de 1994, regulando el procedimiento de ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña 1995/96.	DOGV	2426	12/01/1995
Orden de 27 de enero de 1995, exceptuando determinados requisitos a las semillas oleaginosas en la Comunidad Valenciana.	DOGV	2449	14/02/1995
Orden de 20 de diciembre de 1995, regulando el procedimiento de ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos. Campaña 1996/97.	DOGV	2666	12/01/1996
Orden de 20 de diciembre de 1995, regulando el procedimiento de ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos. Campaña 1996/97.	DOGV	2912	20/01/1997
Resolución de 20 de marzo de 1997, exceptuando determinados requisitos para optar a las ayudas a productores de determinados cultivos herbáceos. Campaña 1997/1998.	DOGV	2986	07/05/1997
Orden de 15 de diciembre de 1997, fijando el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a cultivos herbáceos en la campaña 1998/99.	DOGV	3152	30/12/1997
Resolución de 16 de febrero de 1998, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Producción Agraria exceptuando requisitos para optar a estas ayudas a los productores de determinados herbáceos.	DOGV	3192	26/02/1998
Orden de 7 de enero de 1999, fijando el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas	DOGV	3410	12/01/1999
Orden de 22 de diciembre de 1999, fijando el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas.	DOGV	3670	30/12/1999
Resolución de 21 de enero de 2000, del director general de Producción Agraria por la que se exime de respetar el límite máximo de retirada para optar a las ayudas por superficie a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2000-2001.	DOGV	3680	03/02/2000
Resolución de 6 de marzo de 2000, del director general de	DOGV	3706	10/03/2000



Producción Agraria, por la que se exige de respetar el límite máximo de retirada para optar a las ayudas por superficie a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 2000-2001.

Orden de 10 de enero de 2001, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas por superficie a los productores de determinados cultivos herbáceos y las declaraciones de superficies de cultivos textiles, en la campaña de comercialización 2001/2002.

Orden 4 de febrero de 2002 fijando el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie. Campaña 2002/03.

Orden de 26 de enero de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas para determinados regímenes de ayuda comunitarios en agricultura para la campaña 2005/2006 y ganadería para el año 2005.

Resolución de 29 de enero de 2007, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria 2007, por la que se establece la convocatoria del procedimiento para la aplicación del régimen del pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, en el ámbito de la Comunidad Valenciana y se regulan las solicitudes de pago anual del 2007 para determinadas medidas agroambientales del periodo 2000-2006. (apartado 17, 21, 22, 23 y 24).

DOGV 3916 12/01/2001

DOGV 4191 15/02/2002

DOGV 4935 31/01/2005

DOGV 5440 31/01/2007

## **DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE**

### **DOCUMENTOS**

### **OBSERVACIONES**

Hoja de control.

Solicitud.

Incluye la relación de parcelas

DNI/NIF/CIF del solicitante.

A partir de la campaña 2000/2001.

Fotocopia, en caso de no haber presentado la solicitud de la ayuda en la campaña anterior.

Certificado de los datos bancarios.

A partir de la campaña 2000/2001.

Mantenimiento de terceros, que sólo se presenta si no se ha presentado solicitud el año anterior o si hay cambios en los datos presentados con respecto al año anterior.



---

Comunicación al interesado de los datos que constan en el registro.

---

Comunicación de la resolución al afectado.

---

DOCUMENTACIÓN NO COMÚN A TODOS LOS SOLICITANTES

---

Cédulas catastrales o certificados del catastro cuando existe una incidencia.

---

Croquis acotados de las parcelas.

Cuando se trata de una parcela de más de diez hectáreas que, en su totalidad, no se dedica al mismo cultivo.

---

Documentación justificativa de la propiedad o contrato de arrendamiento.

---

Facturas.

Según qué campañas, se exige a unos cultivos o a otros.

---

Informe de la causa de no barbecho para cultivos de herbáceos.

---

Actas de control de campo.

Son inspecciones para corroborar datos y suponen entre el 5% y el 6% del total escogidos, en parte, aleatoriamente, y, en parte, de forma dirigida.

---

Informe final de control.

Aparecen hasta 1999.

---

En el caso de no estar de acuerdo con los datos comunicados, el interesado puede aportar nuevos documentos.

Se diferencia del punto 1 de este apartado en que, en aquel caso, son presentados por el interesado *motu proprio* por haber realizado variaciones que aún no están reflejadas en el catastro, y por ello presenta el documento que justifica que están presentadas al catastro.

---

Notificación de modificaciones en el registro de superficies.

---

Copia de la factura de compra de la semilla certificada cuando se solicite ayuda para suplemento de pago o ayuda específica del trigo duro.

---

En el caso del lino textil y el cáñamo, se presentarán los originales de las etiquetas oficiales que certifican que las variedades utilizadas se corresponden con las reglamentariamente autorizadas.

---

A partir de 2006, según el Real Decreto 1.617/2005, el Ministerio



de Agricultura y Pesca ha establecido un sistema de identificación y registro de derechos de ayuda que recogerá la siguiente información:

- DNI/CIF del titular.
- Fecha de constitución del derecho de ayuda.
- Fecha de la última utilización del derecho.
- Origen del derecho (asignación inicial o de reserva nacional).
- Tipo de derecho (retirada, normal o especial).

Para derechos especiales, el número UGM del periodo de referencia.

## **RÉGIMEN DE ACCESO**

<b>TIPO DE ACCESO</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>
Restringido	Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen (BOE núm. 115, de 14/05/1982).
	Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29/06/1985).
	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27/11/1992).
	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/1999).
	Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 17, de 19/01/2008).
	Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3267, de 18/06/1998).
	Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos (DOGV núm. 5029, de 16/06/2005).

## **SERIES RELACIONADAS**

-----

## **DICTAMEN**

Eliminación parcial a los cinco años desde el final de la campaña a la que se haga referencia. Se conservará uno de cada cinco años, y será 1993 el primer año en que se conserven los listados de solicitantes por recoger información básica de carácter estadístico y la documentación relativa a las campañas 2000, 2001 y 2002, que se conservarán hasta el año 2010 por cuestiones legales.

## **RESOLUCIÓN**





**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL  
00024**

Resolución de 21 de julio de 2009, de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos (DOCV núm. 6.074, de 07/08/2009).